

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/copción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo 12 RESPONSIABILIDAD	Operación 21 Aum sin mov p	Póliza 68557	Anexo 2	Referencia 12006855700002
Sucursal 03 BOGOTA	Vigencia del Seguro Desde 2024 10 04 00	Año Mes Día Hora Hasta 2025 02 10 24	Año Mes Día Hora 2024 10 11	Fecha de Emisión Año Mes Día
Tomador UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				C.C. O NIT 9016768338
Dirección CL 30 24 38 OF 503				Ciudad BOGOTA, D.C.
Asegurado UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				C.C. O NIT 9016768338
Dirección CL 30 24 38 OF 503				Ciudad BOGOTA, D.C.
Beneficiario TERCEROS AFECTADOS.				C.C. O NIT 11111
Dirección .				Ciudad .
Intermediario 303II MULTIRIESGOS DE MBIA LIMITADA				

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

VER HOJA ANEXA

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera IIA # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriacchubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/copción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	0,00 \$COP
Valor Prima No Gravada	0,00 \$COP
Valor I.V.A.	0,00 \$COP
Total Prima	0,00 \$COP
Gastos de Expedicion	0,00 \$COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00 \$COP
Total Otros Pagos	0,00 \$COP
Total a Pagar	0,00 \$COP

CLIENTE

CHUBB

Referencia de Pago

12006855700002

Tomador UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Citibank Cta Ahs. 5019884025 | <input type="checkbox"/> Bancolombia Cta Cte 04802651807 |
| <input type="checkbox"/> Grupo Exito, Almacenes Exito, Carulla, Surtimax y Super Inter | <input type="checkbox"/> Davivienda Cta Cte 516990066 |

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

ENTIDAD BANCARIA



415770999800062980201200685570000239000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)12006855700002(3900)0000000000(96)000000000

JVDAZAO



PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/68557	02	1
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		

TOMADOR:

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ASEGURADO:

SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

BENEFICIARIOS:

Terceros afectados y/o SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.CJVDAZA

MONEDA:

Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:

Máximo COP \$ 390.000.000 límite por evento y por vigencia

ACTIVIDAD OBJETO DE COBERTURA:

Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de la ejecución del siguiente acuerdo:

IDENTIFICACIÓN: ORDEN DE COMPRA No 134264

OBJETO: ADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS Y JARDINERÍA PARA LA MANZANA LIEVANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DIFERENTES SEDES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA GENERAL

OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA, SE ACLARA NOTAS DE COBERTURA.

OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARAN LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G :

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC NIT 900335341-1 CON PARTICIPACION DEL 70%
SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC NIT 900309371-0 CON PARTICIPACION DEL 30%

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:

Cero a la fecha

VIGENCIA:

DESDE 04/10/2024 HASTA 10/02/2025

CLAUSULADO:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
08/02/2023-1305-P-06- CLACHUBB20230001-DooI
30-09-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG063

MODALIDAD DEL SEGURO

Por ocurrencia

AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 % DEL LÍMITE:

(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como "LIMITE ASEGURADO")

- a. Predios, labores y Operaciones.

- b. Gastos de Defensa.
- c. RC Cruzada
- d. Contratistas y/o Subcontratistas: Se cubre la responsabilidad civil que le pueda ser atribuible al asegurado por el hecho de sus contratistas y subcontratistas. Esta cobertura opera en exceso de la póliza o pólizas que los contratistas y/o subcontratistas tengan contratada y vigente al momento del siniestro o de **\$5.000.000** evento, lo que sea mayor.
- e. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- f. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

g.	Responsabilidad Civil Patronal	
	Límite por evento	50% del límite asegurado
	Límite por vigencia	100% del límite asegurado
h.	Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)	
	Límite por evento	5% del límite asegurado
	Límite por vigencia	10% del límite asegurado
i.	Vehículos propios y no propios.	
	Límite por evento	50% del límite asegurado
	Límite por vigencia	100% del límite asegurado

Opera en exceso de los siguientes límites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomarán estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	\$ 60.000.000
Lesiones o muerte a una persona	\$ 60.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas.	\$ 120.000.000

j.	Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante, se otorga el sublímite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes	
	Límite por evento	5% del límite asegurado
	Límite por vigencia	10% del límite asegurado
k.	RC Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos.	
	Límite por evento	50% del límite asegurado
	Límite por vigencia	100% del límite asegurado
l.	Contaminación, súbita, accidental e imprevista	
	Límite por evento	50% del límite asegurado
	Límite por vigencia	100% del límite asegurado
m.	Productos y trabajos terminados.	
	Límite por evento	50% del límite asegurado
	Límite por vigencia	100% del límite asegurado

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Opera sin deducible

PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/68557	02	3
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		

- Demás eventos: 10 % de la perdida mínimo 1 SMMLV o US \$ 200 Toda y cada perdida.

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza

TERRITORIO Y JURISDICCION:

Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA:

\$0

Gastos de emisión: COP \$12.000 + IVA

EXCLUSIONES:

- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.
- R.C. PROFESIONAL/ ERRORES Y OMISIONES/ R.C. CONTRACTUAL.
- GASTOS DE RECOGIDA DE PRODUCTO.
- EXCLUYE TODOS LOS COSTOS OCASIONADOS POR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE PRODUCTOS YA INSTALADOS NI COSTOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DEL ASEGURADO.
- LA PRESENTE PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL RETIRO, REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTOS PROVISTOS POR EL ASEGURADO QUE SE HAYAN INCORPORADO A OTROS PRODUCTOS, OBRAS, EDIFICACIONES O PROYECTOS. TAMPOCO SE CUBRE NINGÚN COSTE
- O GASTO DE RECTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS EN LOS QUE SE HAYA INCORPORADO EL PRODUCTO ASEGURADO. (RIP AND TEAR)
- CONTAMINACIÓN MALICIOSA.
- GARANTIA DE CALIDAD E IDONEIDAD DEL PRODUCTO.
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: AUTOPARTES, CEMENTO, CONCRETO, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, PRODUCTOS PARA AERONAVES, TRANSPORTE MARITIMO O FLUVIAL, AGROQUIMICOS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, CARBÓN.
- PRODUCTOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.
- RECLAMACIONES POR MAL OLOR, MAL SABOR O MAL COLOR.
- ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN

SUBJETIVIDADES:

- La presente póliza se otorga sujeto al no conocimiento de eventos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación de Responsabilidad Civil entre el inicio de vigencia de la cobertura y la aceptación formal de la oferta.

CONSIDERACIONES:

- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 100 %



PÓLIZA No.	ANEXO No.	PAG. No.
12/68557	02	4
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		

- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

NOTAS:

Chubb Seguros Colombia es una subsidiaria de una compañía estadounidense. Como resultado, Chubb Seguros Colombia está sujeto a ciertas leyes y regulaciones de los EE. UU., además de las restricciones de sanciones nacionales, de la UE y de la ONU, que pueden prohibirle proporcionar cobertura o pagar reclamaciones de siniestros a ciertas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con ciertos países como Irán, Siria, Corea del Norte, Región de Crimea y Cuba.